



3560

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.V. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

TRAMITADA
 27 JUL 2015
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCION DE VIALIDAD

REF.: AUTORIZA ACCESO A CALLE DE SERVICIO RUTA 146 (GENERAL BONILLA 1910), AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO KM. 70,345 COMUNA DE CONCEPCION.

SANTIAGO, 27 JUL 2015

TRAMITADA
 27 JUL 2015
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCION DE VIALIDAD

VISTOS:

- Lo establecido en el DFL MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del DFL N° 206, de 1960;
- Lo dispuesto en el D.S MOP N° 900 de 1996, Ley de Concesiones y su Reglamento D.S MOP N° 956 de 1997;
- La Resolución D.V N° 232, tomada razón por el Ente Contralor con fecha 23.03.2002., que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos;
- El Ord. D.V. N° 779 de fecha 21.01.2011;
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;
- La solicitud de Acceso en el Km. 70.345, de fecha 17 de marzo de 2014, ubicado en la Ruta 146, Concesión Autopista Concepción – Cabrero, en la comuna de Concepción, debidamente autorizada ante Notario de Santiago Eduardo Diez Morello;
- Certificado de Dominio Vigente, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fojas 182 N° 128 del año 2012;
- Ord. D.I.V.U. N° 736, de fecha 20.01.2015, que emite la conformidad técnica al proyecto para la ejecución de obras y establece las condiciones de acceso;
- Proyecto de Pavimentación de acceso;
- Ord. N° 740 de fecha 02.06.2015, del Inspector Fiscal del Contrato de Concesión Concepción-Cabrero, donde se certifica la correcta ejecución de las obras del acceso;
- Carta GG IF 3310/14, de fecha 03 de diciembre de 2014, de la Sociedad Concesionaria Valles del Bio Bio S.A., donde expresa su conformidad por las obras realizadas en dicho acceso.

CONSIDERANDO:

Que el art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone claramente que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.

Que en el Ord. N° 740, de fecha 02.06.2015, el Inspector Fiscal Concesión Concepción - Cabrero certifica la correcta ejecución de las obras del acceso.

Que el acceso en cuestión cumplió con los requisitos mencionados en el Ord. D.I.V.U N° 736, de fecha 20.01.2015.

Que la autorización del acceso en cuestión, se enmarca en la normativa vigente, las que tienen como propósito principal que los organismos del Ministerio de Obras Públicas verifiquen que la construcción de los accesos a la vía cumplan con las condiciones de seguridad y de tránsito adecuados, en relación con la ruta concesionada. En este sentido, mediante el Ord. D.I.V.U. N° 736 de fecha 20.01.2015, del Jefe de División de Infraestructura Vial Urbana, se emitió la conformidad técnica al proyecto de acceso presentado.

Que consta Poder Especial autorizado ante Notario público de Santiago don Eduardo Avello Concha, de fecha 04 de mayo de 2015, por el cual el Banco Itaú Chile, representado por don Cristian Peñaloza Jasen y don Claudio Greve Espinoza otorga a la Sociedad Distribuidora Cummins Chile para presentar solicitudes y declaraciones ante las personas de derecho público o privado.

Que en dicho Poder Especial citado precedentemente se indica que el Bien materia de la regularización del acceso es de propiedad del Banco Itaú Chile y se encuentra arrendado con opción de compra a la Distribuidora Cummins Chile S.A.

Que consta en escritura pública suscrita ante Notario Público de Concepción don Juan Pablo Espinoza Schiappacasse, con fecha 30 de diciembre de 2011, en su cláusula cuarta se celebró contrato con la sociedad Distribuidora Cummins Chile S.A.

Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se regirá por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22 de Marzo del 2002 y en el Manual de Carreteras Volumen 3.

Que consta de los antecedentes que la propiedad donde se emplaza el acceso es de propiedad del Banco Itaú Chile y se suscribió un contrato de Leasing Inmobiliario con la Distribuidora Cummins Chile S.A., sin perjuicio que consta poder especial otorgado para que dicha empresa regularizara el acceso ante el MOP.

RESUELVO D.V. (EXENTO) N° 3560

1.-AUTORIZASE el funcionamiento provisorio del acceso de la empresa Distribuidora Cummins Chile S.A., a la Concesión Autopista Concepción - Cabrero, Km. 70,345, de la calle de servicio de la Ruta 146 (Avda General Bonilla N° 1910), Comuna de Concepción, en las condiciones establecidas en el Ord. D.I.V.U. N° 736, de fecha 20.01.2015;

2.-COMUNÍQUESE la presente Resolución a los representantes de la Empresa solicitante Distribuidora Cummins Chile S.A., Sres. Guillermo Illanes Tabach y Humberto Ulloa Cerda y al Director Regional de Vialidad de la VIII Región.

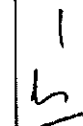

3.-ESTABLÉZCASE que el incumplimiento de lo dispuesto en el N° 1 precedente, respecto de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución de obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo VI "De las Sanciones" del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de disponer el cierre del acceso en los términos señalados por el inciso 1° del art. 40 del mismo cuerpo legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MIGUEL ANGEL CARVACHO ZAPATA
 Ingeniero Civil
 Director Nacional de Vialidad (T.P.)

DISTRIBUCIÓN

- ~ Destinatario. Avda. Américo Vespucio 0631, Comuna de Quilicura.
 - ~ Dirección Regional de Vialidad VIII Región
 - ~ División de Infraestructura Vial Urbana – Depto Regulación y Administración Vial Urbana. DV
- PROCESO N° 8943511

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA		
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL URBANA		03/07/15
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA		26/7/15
DIV. JURIDICA	M.F.	24.07.2015



